



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 15 05 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.244/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota S/Nº presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual eleva Acta elaborada por la Comisión encargada de evaluar al Sr. Arturo KIERNAN aspirante a ingresar en la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de nuestra Universidad según el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior;

Que según lo prescripto en el Artículo 6º de la Resolución Nº 154/95 del Consejo Superior, se establece que los Cosejos de Unidad dicten un acuerdo con el listado de todos aquellos preinscriptos que aprueben el examen, a partir de lo cual estarán en condiciones de ser aceptados, por los respectivos Centros de Formación de Grado para cursar la Carrera elegida;

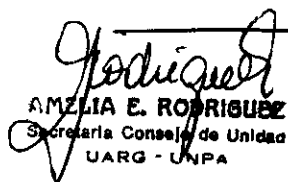
Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

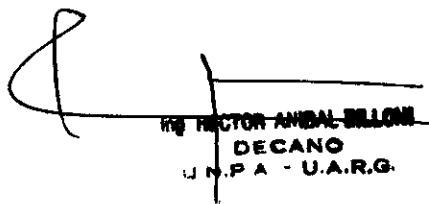
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER que el preinscripto Arturo KIERNAN esta en condiciones de ser aceptado por el Centro de Formación de Grado de esta Unidad Académica, para cursar la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

143